



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), diciembre dieciocho de dos mil veintitrés

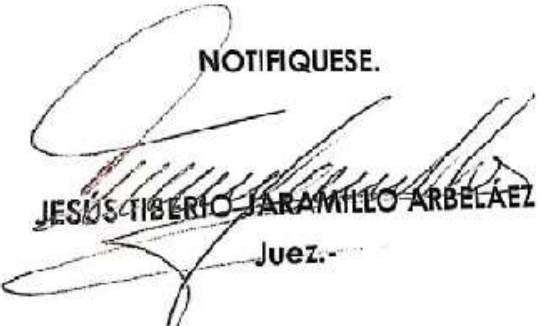
Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2008-00051**-00

En atención a lo solicitado por la señora **MARIA LENITH RIOS LOPEZ**, a través de escrito del día 04 de diciembre de 2023, y de conformidad con la regla 3ª, del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo peticionado.

En consecuencia, y a costa de la signataria, copia auténtica de la sentencia.

El expediente permanecerá en Secretaría por el término de un (1) mes, vencido el mismo, sin actuación alguna, éste REGRESARÁ AL ARCHIVO.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-